



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESOLUTIVA No. 028 SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

Siendo las 8H43 del día viernes 22 de noviembre de 2019, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química, de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ingeniero Humberto González Gavilánez, en calidad de Decano, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Luis Calle, Subdecano; Ing. Marco Rosero, Director de Carrera; Dr. Edward Jiménez, Director de Posgrado; Ing. Sergio Medina, Vocal Docente Principal y Dr. Gustavo López, Vocal Docente Principal. Actúa como Secretario el Dr. Víctor Hugo Vinuesa, Secretario Abogado.

El Sr. Decano expresa que, con fecha 22 de octubre de 2019, el Honorable Consejo Universitario aprobó el nuevo Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el que se reglamenta la nueva conformación del Consejo Directivo, por lo que solicita que, a través de Secretaría, se dé lectura del Capítulo 8. De las Facultades, Art. 77, 77.1, 77.2, 77.3, 77.4 y 77.5, que señala:

"Art. 77.- Consejo Directivo: Es parte del cogobierno, se encuentra conformado por el Decano quien lo preside y dos representantes de los docentes, un representante de los estudiantes, quienes serán elegidos por sus respectivos estamentos en la Facultad, los mismos que tendrán derecho a voz y voto. Participarán en las sesiones de Consejo con voz, pero sin voto el Subdecano, Director de Posgrado y Directores de Carrera. Adicionalmente a las sesiones serán invitados los representantes de los gremios de la Facultad quienes participarán únicamente con voz.

77.1.- Conformación del Consejo Directivo:

Decano:

2 representantes docentes:

1 representante por los estudiantes:

1 representante por los empleados y trabajadores

El representante de los empleados y trabajadores actuará con voz en el Consejo Directivo; y tendrá voto, únicamente para tratar y resolver asuntos administrativos.

77.2.- Secretaría del Consejo Directivo: Será desempeñado por el Secretario Abogado de la Facultad y estará encargado de llevar el archivo de este Consejo, así como las actas resultantes de las reuniones. El secretario del Consejo prodrá participar con voz a petición de uno de los miembros y no tendrá voto.

77.3.- Del Quórum: El Consejo Directivo sesionará ordinariamente una vez cada quince días, pudiendo convocar a reunión extraordinaria cuando el caso amerite y podrá sesionar cuando sea convocado por el Decano de la Facultad, a falta del Decano convocará quien le subrogue. Las decisiones serán tomadas por el voto de la mayoría simple de los asistentes (la mitad más uno), el voto dirimente en caso de empate tendrá el Decano.

77.4.- Requisitos:

a. Los representantes de los profesores serán profesores titulares a tiempo completo elegidos por votación universal, secreta y directa de entre los profesores titulares;

b. Los representantes estudiantiles serán estudiantes que hayan aprobado al menos el 50% de la carrera con un promedio de calificación equivalente al 70% de su rendimiento general y deberán presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura.

77.5.- Duración: Los representantes de los profesores e investigadores y de los estudiantes del Consejo Directivo tendrán sus respectivos alternos, durarán dos años y medio en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

El representante estudiantil en caso de perder la condición de estudiante dejará de ser representante y se principalizará el respectivo alterno."

Por lo que, al amparo de la Normativa Estatutaria, transcrita, a las sesiones de Consejo Directivo se incorpora al Director de Posgrado, al Representante de los empleados y trabajadores y al Representante estudiantil.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Con los antecedentes expuestos, el Sr. Decano solicita que, a través de Secretaría, se verifique el quórum, para dar inicio a la sesión y se dé lectura al Orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2019.
2. Lectura y aprobación del Acta Resolutiva de la sesión extraordinaria ampliada de 15 de noviembre de 2019.
3. Asuntos Académicos
4. Asuntos Administrativos
5. Asuntos varios

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2019

Se aprueba el Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2019 con las observaciones realizadas, con el voto salvado de quienes no asistieron ni formaron parte de Consejo Directivo.

2. Lectura y aprobación del Acta Resolutiva de la sesión extraordinaria ampliada de 15 de noviembre de 2019

Se aprueba el Acta Resolutiva de la sesión extraordinaria ampliada de 15 de noviembre de 2019, con el voto salvado de quienes no asistieron ni formaron parte de Consejo Directivo.

3. Asuntos Académicos

- 3.1** Mediante Oficio N° 0901-Dir-AC, el MSc Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento UCE, remite la información para que se lleve adelante el proceso de evaluación y acreditación de la UCE, con éxito, la misma que se podrá verificar a través del formulario tipo "Check List", que contiene varios ítems de acuerdo al Modelo de Evaluación Externa del CACES, que se adjunta a la presente Acta.

Al respecto, Consejo Directivo resuelve:

Remitir a los miembros de Consejo Directivo, para su conocimiento y revisión el formulario tipo "Check List", que contiene la información para que se lleve adelante el proceso de evaluación y acreditación de la UCE, por parte del CACES.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

3.2 Mediante oficio RHC.U.SO.35 CIRCULAR N° 018-2019, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General UCE, comunica que el Honorable Consejo Universitario, en uso de su autonomía libre y responsable y de conformidad a lo que establece el Art. 4 de la Ley de Educación Superior, resolvió: "Aprobar que para cambios de Carrera y cambio de Institución de educación superior, se aplique el puntaje de corte para los casos que contempla el Art. 94 del Reglamento de Régimen Académico, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Cambio de carrera dentro de una misma IES pública:
- 2) Cambio a IES pública:
- 3) Cambio de IES particular a IES pública; y,
- 4) Cambio de IES particulares."

Al respecto, este Organismo resuelve:

Comunicar a la Dirección de Carrera para su respectiva aplicación.

3.3 Se conoce el Memorando N° UCE-FIQ-CQ-2019-0008-M, de fecha 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Marco Rosero, Director de Carrera, mediante el cual informa que Consejo de Carrera del 5 de noviembre de 2019, conoció y acordó remitir a Consejo Directivo la reasignación de la Coordinación de Prácticas Preprofesionales, debido a que el Docente Ghem Carvajal tiene completa su carga horaria y recomienda reasignar esta Coordinación al Docente Pablo Araujo, con la asignación de horas ya acordadas anteriormente con el Vicerrectorado respectivo.

Al respecto, Consejo Directivo resuelve:

- a. **Dejar sin efecto la designación efectuada al Ing., Ghem Carvajal, como Coordinador de Prácticas Preprofesionales, ya que, su carga horaria tiene completa.**
- b. **Designar al Dr. Pablo Araujo, como Coordinador de Prácticas Preprofesionales, actividad académica que será considerada dentro de su carga horaria.**

3.4 Mediante oficio N° FIQ-PA-151, de fecha 11 de noviembre de 2019, el Dr. Pablo Araujo, Docente-Investigador FIQ, solicita que, según su carga horaria para el semestre 2019-2020, se le remita la resolución de Consejo Directivo FIQ en la cual se le designa como Coordinador de Seguridad y Ambiente y el manual de dichas funciones, responsabilidades y deberes inherentes a la designación.

Al respecto, este Organismo resuelve:

Avocar conocimiento, dado que el Dr. Araujo cumplirá las funciones de Coordinador de Prácticas preprofesionales como versa en el punto anterior.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

3.5 Con oficio N° UCE-FIQ-CQ-2019-0021-M, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Ing. Marco Rosero, Director de Carrera, informa sobre el estado de las fichas académicas del presente semestre, en atención al pedido de Consejo Directivo e indica lo siguiente:

- En el presente semestre 2019-2020, los Vicerrectorados y Vinculación con la Sociedad, tomaron las funciones de asignación de horas en las actividades de Investigación, actividades de Dirección/Gestión y actividades de Vinculación. La carga horaria está aceptada por los docentes en un 97%.
- El lunes 11 de noviembre de 2019, se tuvo una reunión con el Econ. Alberto Reinoso, para solventar novedades de 7 docentes que superaban las 40 horas y otros que tenían menos de 40 horas y se llegaron a acuerdos para la asignación.
- Las novedades de exceso y sobrecarga de horas en el personal docente hasta el cierre de este informe, 15/11/2019, se reducen a:
Diego Flores Oña: 48 horas
Patricia Ochoa Pesantes: 48 horas
Pablo Araujo Granda: 37 horas

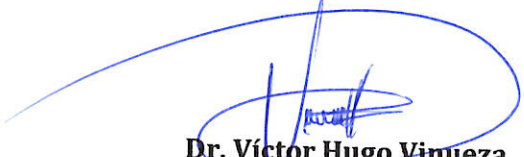
Al respecto, Consejo Directivo, resuelve:

Avocar conocimiento y solicitar que el Director de Carrera dé solución a los temas antes expuestos e informe al Consejo Directivo.

3.6 El Sr. Decano solicita que el Consejo Directivo remita una felicitación al Ing. Marco Rosero, docente de la Facultad de Ingeniería Química, quien ha obtenido la Patente del reactor para pirólisis "Pirolizador por lotes con retroalimentación y toma de muestra en línea" con número de asignación Senadi-2019-33926 publicado en la Gaceta N° 653 de julio del 2019.

Se termina la sesión a las 10h06.


Ing. Humberto R. González G.
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Dr. Víctor Hugo Vinueza
SECRETARIO ABOGADO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA